

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

República de Costa-Rica. San José, 25 de Octubre de 1880.

**DIRECTOR.—JUAN V. VENERO.**

**ADMINISTRACION.**

**IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED**

**CONTENIDO.**

**SECCION OFICIAL.**

**Seccion de Autógrafas.**

**Gran Consejo Nacional.**

Acta de instalacion.—Decreto.—Oficios.—Decreto.

**Manifestaciones.**

**Secretaria de Gobernacion.**

Circular.—Oficios.—Nombramiento.—Informe.—Nombramientos.—Acuerdos.—Oficios.—Conocimiento de las principales operaciones practicadas en el Registro General de Hipotecas.

**Secretaria de Instruccion Pública.**

Acuerdo.

**Secretaria de Policia.**

Acuerdo.

**Secretaria de Justicia.**

Nombramiento.—Acuerdo.—Nombramiento.

**Secretaria de Beneficencia.**

Acuerdo.

**Secretaria de Hacienda.**

Conocimiento de los trabajos efectuados en el Tribunal Superior de Cuentas.

**Secretaria de Guerra y Marina.**

Movimiento marítimo.

**Editorial.**

Excelente disposicion.—Ferro-carril nacional

**Revista Interior**

El Honorable Señor Ministro de Obras públicas.—La Manifestacion de Alajuela.—Instituto Nacional.—El Ensayo.—Buen Ejemplo.—Gran Consejo Nacional.—El Honorable Secretario de Obras Públicas.—Instituto Nacional.—Exámenes.—Instituto Nacional.—El Imparcial.—Exámenes.—El Excmo. Sr. Gral. Presidente.—El Honorable Señor Secretario de Obras Públicas.

**Revista Exterior.**

El Corresponsal.

**SECCION OFICIAL.**

**SECCION DE AUTOGRAFAS.**

**CONTESTACION**

DE S. M. LEOPOLDO II, REY DE LOS BELGAS, A LA AUTÓGRAFA DE S. E. EL GENERAL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA,

Publicada en el número 715 del Diario Oficial de 11 de Julio del corriente año.

*Muy querido y Grande Amigo:*

Con viva satisfaccion he recibido la carta que V. E. me dirigió, con motivo del aniversario de la independencia de la Bélgica.—Uniéndose á las demostraciones

patrióticas provocadas por este feliz acontecimiento, V. E. me ha dado un testimonio de amistad, al cual no puedo ser indiferente.—Agradezco sinceramente las cordiales felicitaciones de V. E., así como los sentimientos de adhesion que manifiesta por la nacion Bélgica.—De mi parte, hago votos ardientes por la dicha personal de V. E., y por la prosperidad de la República de Costa-Rica.—Ruego á V. E. acepte las seguridades de la alta consideracion y de la inviolable amistad con que soy

*Muy querido y Grande Amigo,*

Vuestro sincero amigo,

LEOPOLDO.

FRERE ORBAU.

Ostend, 29 de Agosto de 1880.

**GRAN CONSEJO NACIONAL.**

En la Ciudad de San José, Capital de la República de Costa-Rica, á las doce del dia diez y seis de Octubre de mil ochocientos ochenta.

Reunidos en el Salon de Sesiones los Señores, Licenciado Don Bruno Carranza, Consejero nombrado por las Municipalidades de la Provincia de San José; Licenciado Don Jesus Solano, por las de la Provincia de Cartago; Don Pedro Zamora, por las de la Provincia de Heredia; Presb<sup>o</sup> Don Ramon I. Cabezas, por las de la Provincia de Alajuela; y Don Braulio Moráles, por las de la Provincia de Guanacaste y Comarca de Puntarenas; y los Honorables Señores Secretarios de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores, Hacienda y Gobernacion, Doctor Don José María Castro, Don Salvador Lara y Don Saturnino Lizano, que conforme á los Decretos números 8 de 28 de Setiembre próximo pasado, y 10 de ocho de Octubre del corriente año, deben componer el Gran Consejo Nacional en el presente período, el Señor Licenciado Don Bruno Carranza, que preside interinamente la reunion, anunció, que debía procederse al nombramiento del Directorio permanente de este alto Cuerpo. Practicada la eleccion y hecho el escrutinio correspondiente, resultaron electos: para Presidente, el Licenciado Don Bruno Carranza; para Vice-Presidente, el Señor Don Braulio Moráles; para Secretario, el Licenciado Don Jesus Solano; y para Pro-Secretario, D. Pedro Zamora. En consecuencia, se declaró legalmente instalado el Gran Consejo Nacional, el

cual abre sus sesiones en el presente período. Se acordó en seguida comunicarlo así á los Supremos Poderes, Ejecutivo y Judicial, y terminó el acto que firman el Señor Presidente y los miembros concurrentes, por ante el infrascrito Secretario.—B. Carranza.—José María Castro.—Salvador Lara.—S. Lizano.—Braulio Moráles.—Pedro Zamora.—Ramon I. Cabezas. Jesus Solano, Secretario.

Es COPIA.

Secretaria del Gran Consejo Nacional.—Palacio Nacional.—San José, Octubre 16 de 1880.

J. SOLANO.

**TOMAS GUARDIA,**

GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

Por cuanto el Gran Consejo Nacional ha decretado lo siguiente: N<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>

**EL GRAN CONSEJO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5<sup>o</sup> del Decreto número 8 de 28 de Setiembre próximo pasado,

DECRETA:

Art. 1<sup>o</sup>—Nómbrese Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, al Señor Dr. Don Rafael Orozco.

Art. 2<sup>o</sup>—Formarán la Sala 1<sup>a</sup> de este Supremo Tribunal en union del anteriormente nombrado los Señores Licenciados Don José María Ugalde y Don Alejandro Alvarado.

Art. 3<sup>o</sup>—Compondrán igualmente la Sala 2<sup>a</sup> del mismo Tribunal, los Señores Licenciados Don Pedro M. de Leon Páez, Don José María Acosta y Don Ramon Loria. El primero de los nombrados presidirá esta Sala.

Art. 4<sup>o</sup>—Nómbrese para completar la Sala de 3<sup>a</sup> Instancia á los Señores Licenciados Don José Antonio Pinto y Don Vicente Sáenz, y para Magistrado Fiscal al Licenciado Don Gerardo Castro.

Art. 5<sup>o</sup>—Señálense las doce del lunes diez y ocho del presente mes para que los nombrados presten ante este Alto Cuerpo, el juramento de ley.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el Salon de Sesiones. Palacio Nacional.—San José, Octubre diez y seis de mil ochocientos ochenta.

BRUNO CARRANZA,

Presidente.

JESUS SOLANO,

Secretario.

Por tanto, Ejecútese.

Palacio Presidencial.—San José, Octubre diez y seis de mil ochocientos ochenta.

T. GUARDIA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Justicia,

JOSÉ MARIA CASTRO.

Honorable Señor Secretario del Gran Consejo Nacional.

San José, 16 de Octubre de 1880.

SEÑOR:

Elevado á la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, por el voto del Gran Consejo Nacional, segun así me lo participa U. S. H. en su atento oficio de hoy, cumple á mi deber aceptar ese elevado cargo, con la profunda gratitud que me inspira la señalada honra que me ha dispensado ese alto Cuerpo, á cuya confianza procuraré corresponder, comenzando por presentarme á las doce del diez y ocho del corriente, á tomar posesion del enunciado cargo.

Sírvase, Señor Secretario, dar cuenta con lo expuesto, al Poder de que es U. sudigno órgano y aceptar las consideraciones con que me suscribo de U. S. H.

atento servidor,

RAFAEL OROZCO.

Honorable Señor Secretario del Gran Consejo Nacional.

San Jose, Octubre 16 de 1880.

SEÑOR:

Acabo de recibir el oficio de esa Secretaria, en que se me comunica el nombramiento hecho en mi persona, para Magistrado en 3<sup>a</sup> Instancia de la Corte Suprema de Justicia.

Contesto pues, manifestando, que no me es posible aceptar dicho cargo, por razones á que debo dar una preferente atencion.

Ruego al Señor Secretario, se sirva decirlo así á quien corresponda y admitir las seguridades de mi respetuosa consideracion.

JOSÉ ANTONIO PINTO.

Honorable Señor Secretario del Gran Consejo Nacional.

San José, Octubre 18 de 1880.

SEÑOR:

Se ha dignado U. S. comunicarme por nota de 16 del corriente, la eleccion con que el Gran Consejo Nacional se ha servido honrarme, para Magistrado Fiscal de la Corte Suprema de Justicia.

La circunstancia de ser ésta la segunda vez que recibo esa prueba de confianza, me compromete

muy vivamente para con ese augusto Cuerpo, á quien suplico á US<sup>o</sup> se sirva decir que acepto con gusto el distinguido puesto que me ha designado y que no omitiré medio alguno, en la esfera de mis facultades, para cumplir dignamente los deberes á él anexos.

Sírvase US<sup>o</sup> admitir las protestas de mi más distinguida consideración.

GERARDO CASTRO.

Honorable Sr. Secretario del Gran Consejo Nacional.  
San José, Octubre 18 de 1880.

SEÑOR:

Por la atenta comunicacion de US<sup>o</sup>, fecha 16 del corriente, me he impuesto del nombramiento, que el Gran Consejo Nacional tuvo á bien hacer en mí, de Presidente de la 2<sup>a</sup> Sala del Supremo Tribunal de Justicia.

Acepto con reconocimiento esta nueva prueba de confianza que recibo del Gran Consejo Nacional, y me presentaré hoy á la hora designada á prestar el juramento de ley.

Con toda consideracion tengo la honra de suscribirme de US<sup>o</sup> H.

Muy att<sup>o</sup> servidor,  
P. M. DE LEON PAEZ.

Honorable Sr. Secretario del Gran Consejo Nacional.  
San José, Octubre 18 de 1880.

SEÑOR:

Siendo bastante honroso para mí el destino á cuyo desempeño se me llama, no puedo menos que aceptarlo; ofreciendo á la Honorable Corporacion á que US. dignamente pertenece, que procuraré obsequiar sus deseos, que no pueden ni deben ser otros que el bien del país, cifrado entre otras cosas, en la buena Administracion de Justicia.

Mi mayor placer será corresponder, si puedo, á tan elevada confianza.

Sírvase poner lo expuesto, en conocimiento de ese Honorable Cuerpo, y admitir las consideraciones de aprecio con que le distingue su

att<sup>o</sup> servidor,  
JOSÉ M. UGALDE.

Honorable Sr. Secretario del Gran Consejo Nacional.  
San José, Octubre 18 de 1880.

SEÑOR:

Sírvase US. poner en conocimiento del Gran Consejo Nacional, que acepto el destino de Magistrado de 3<sup>a</sup> Instancia de la Corte Suprema de Justicia, con que por segunda vez me ha honrado ese Alto Cuerpo, y que en consecuencia, me presentaré á las doce de este mismo día, á prestar el juramento de ley.

Reitero al Señor Secretario, las consideraciones de aprecio y respeto, suscribiéndome nuevamente de US. muy atento

servidor,  
VICENTE SÁENZ.

Honorable Sr. Secretario del Gran Consejo Nacional.  
San José, Octubre 18 de 1880.

SEÑOR:

He tenido el honor de recibir

la nota de US. en que me comunica el nombramiento que el Gran Consejo Nacional se ha dignado hacer en mí para Magistrado de la Suprema Corte de Justicia.

Aceptando este destino procuraré cumplir, como mejor me sea posible, los delicados deberes que él me impone.

Con el mayor placer me suscribo del H. Sr. Secretario, atento y obediente servidor.

R. LORIA.

Honorable Señor Secretario  
del Gran Consejo Nacional.

San José, Octubre 18 de 1880.

SEÑOR:

Tengo á la vista el atento despacho de US<sup>o</sup> H<sup>o</sup>, fecha 16 del corriente, en que se sirve comunicarme el nombramiento que el Gran Consejo Nacional ha tenido á bien conferirme, por reeleccion, de Magistrado de la Suprema Corte de Justicia.

Acepto con gusto el honroso puesto á que de nuevo se me llama, y procuraré corresponder dignamente, conforme me lo permitan mis aptitudes, á la distinguida prueba de confianza que se me ha dispensado.

Sírvase US<sup>o</sup> elevar lo expuesto al conocimiento de ese Alto Cuerpo, así como tambien que estoy dispuesto á presentarme hoy en el salon de sus sesiones, á la hora que se me indica, con el fin de prestar el juramento de ley.

Con toda consideracion tengo la honra de suscribirme de US<sup>o</sup> H<sup>o</sup>

muy atento servidor,  
ALEJANDRO ALVARADO

Honorable Señor Secretario  
del Gran Consejo Nacional.

San José, 18 de Octubre de 1880.

SEÑOR:

He recibido el atento oficio, fecha 16 del que cursa, en que se sirve comunicarme el nombramiento que el Gran Consejo Nacional hizo en mí para Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia.

Deseoso de contribuir en lo que de mí dependa á la buena marcha de la Administracion, á la vez que de corresponder á la distinguida muestra de confianza con que me ha honrado el Gran Consejo, no vacilo un momento en aceptar el puesto á que se me llama, seguro de que tambien procuraré corresponder á tal honor, cualquiera que sea el grado de desconfianza que yo tenga de mis cortas aptitudes.

Me presentaré á la hora designada en su referido oficio, á prestar el juramento de ley.

Con la mayor consideracion me cabe la honra de suscribirme de U. S.

atento servidor,  
JOSÉ M<sup>a</sup> ACOSTA.

TOMAS GUARDIA,

GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO Y  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
DE COSTA-RICA,

Por cuanto: el Gran Consejo

Nacional ha expedido el siguiente Decreto número 2.

EL GRAN CONSEJO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA,

En vista de la excusa presentada por el Señor Licenciado Don José Antonio Pinto,

DECRETA:

Art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>—Admítase la excusa que para ejercer el cargo de Magistrado en 3<sup>a</sup> Instancia de la Corte Suprema de Justicia, ha presentado el Señor Licenciado Don José Antonio Pinto.

Art<sup>o</sup> 2<sup>o</sup>—Nómbrese en subrogacion del excusado, al Señor Licenciado Don Ezequiel Herrera.

Art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup>—Señálanse las doce del día de mañana, para recibir al nombrado, el juramento de ley.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el Salon de Sesiones. Palacio Nacional.—San José, Octubre veintiuno de mil ochocientos ochenta.

B. CARRANZA,  
Presidente.

JESUS SOLANO,  
Secretario.

POR TANTO: ejecútense.

Palacio Presidencial.—San José, veintiuno de Octubre de mil ochocientos ochenta.

T. GUARDIA.

El Secretario de Estado en  
el despacho de Justicia,  
JOSÉ M<sup>a</sup> CASTRO.

N<sup>o</sup> 5.

Secretaría del Gran  
Consejo Nacional.

Palacio Nacional.

San José, Octubre 21 de 1880.

Señor Lcdo. Don Ezequiel Herrera.

El Gran Consejo Nacional, en sesion del día de hoy, se ha servido nombrar á U. Magistrado en 3<sup>a</sup> Instancia del Supremo Tribunal de Justicia, en subrogacion del Licenciado Don José Antonio Pinto, á quien se ha admitido su excusa, y señalar las doce del día de mañana, para recibirle el juramento de ley.

Lo que tengo la honra de participar á U., para que, en caso de que se sirva aceptar este nombramiento, se presente en el Salon de sesiones, el día y hora indicados, con el fin anteriormente expresado; suscribiéndome con toda consideracion, su más atento servidor,

J. SOLANO.

Señor Srio. del Gran Consejo Nacional.

San José, Octubre 22 de 1880.

SEÑOR:

Acepto gustoso el llamamiento al servicio público, que el Gran Consejo Nacional ha tenido á bien hacerme, designándome Magistrado en 3<sup>a</sup> Instancia de la Corte Suprema de Justicia, segun el atento oficio de U., número 5, fecha de ayer; y me presentaré, en consecuencia, á prestar el juramento con que, de nuevo, ofreceré cumplir con mis deberes de Juez, teniendo como siempre tuve, por norma, la ley y mi conciencia.

Sírvase, Señor Secretario, hacerlo así presente á ese Alto Cuer-

po, junto con mi reconocimiento por la honra que recibo; y permita U. que me suscriba su más att<sup>o</sup> servidor,

EZEQUIEL HERRERA.

#### MANIFESTACIONES.

**Sala Municipal.**—Sesion extraordinaria celebrada en Santiago del Puriscal, á las dos de la tarde del día veintiseis de Setiembre de mil ochocientos ochenta.

Reunidos en este local los miembros de esta Corporacion y principales vecinos de este Canton, bajo la direccion del Vice-Presidente Marin, por convocatoria del Señor Jefe Político, con vista de los decretos Supremos de fecha 23 del corriente mes, por los cuales se restablece la vigencia de la ley de 21 de Enero de 1878 y se suspenden temporalmente los trabajos de la Asamblea Constituyente.

CONSIDERANDO:

1<sup>o</sup>—Que el más sagrado deber de todo Gobierno constituido es la conservacion de la paz pública, requisito sin el cual las sociedades no podrían proseguir en su marcha sucesiva de progreso y bienestar:

2<sup>o</sup>—Que el Gobierno de la República, descubriendo la conspiracion que hubiera anegado en sangre el suelo de la patria, no sólo ha correspondido á la confianza que los pueblos en él tienen depositada, sino que se ha hecho acreedor al agradecimiento público, por cuanto ha sabido, con mano benéfica, detener á los conjurados en el borde del abismo á donde pretendían hundir á la Nacion,

ACUERDAN:

1<sup>o</sup>—Manifestar al Excmo Señor General Presidente de la República, Don Tomas Guardia, que esta Corporacion y vecinos creen, que salvado una vez más el tesoro inapreciable de la paz nacional, por la actividad, energía y celo patrióticos del Poder Ejecutivo, el encargado de este Poder, ha conquistado un nuevo título al agradecimiento de todos los costarricenses amigos del orden y

2<sup>o</sup>—Nombrar una comision compuesta de los Señores: Regidor, Don Félix Salazar, Don Mateo Montero, Don Pedro Agüero, para poner en manos del Excmo. Señor General Presidente de la República, Benemérito Don Tomas Guardia, copia autorizada de este acuerdo.

Guillermo Marin, Procopio Alpizar, Félix Salazar, Joaquin Quesada, José Molina, José J. Retana, Félix Jiménez, Rafael Bermúdez, Miguel Bermúdez, Félix Rojas, Toribio Segura, Juan Retana, Jesus Chacon, Eliseo Calderon, Baltasar Chaves, José Rubí, Santiago Montero, Juan Peraza, Benito Chacon, Jacinto Parra, Vicente Castro A., José Cascante, Valerio Quiros, Pedro Barrantes, Manuel Molina, Juan Vargas, José María Herrera h., Manuel Aguilar, Jesus Hidalgo, German Jiménez, Timoteo Fernández, José Vega, Manuel Ramos Rivera, Jacinto Valverde, Toribio Sánchez, Baltasar Barbosa, Manuel Rubí, Felipe Salas, Audifaz Vargas, Juan P. Bermúdez, Pedro Cordero, José María Murillo, Pedro Agüero, Gregorio Mora, José María Mora, José Montero, Joaquin Muñoz, Adriano Rubí, José Fidel Salazar, Manuel Barbosa, Juan Chacon Méndez, Félix Fernández, Juan Salazar, Ramon Zamora, José María Zalazar, Jesus Santos Sánchez, Justo Hernández, Marcos Mora, Francisco Brénes Carazo, Juan Calderon, Vicente Moreno, José Guillen, Vicente Guzman, Florencio Fernández, Estéban

Chacon, José Angel Montero, Manuel Quesada, Ramon Cortes, Mercedes Montes, Julian Mesa, Cecilio Salazar, José Guzman, Benito Montes, Jesus Delgado, José Chávez, Ramon Mora, Vicente Hernández, Pedro Cascante, Nereo Cárdenas, Jerónimo Torres, Liberato Zúñiga, Roman Fernández, Demaso, Emilio Salazar, José Agüero, Francisco Mora, Vicente Salazar, Adriano Vega, Antonio Acuña, Miguel Fernández, Rafael Chavarria, Máximo Quiros, José Francisco Salazar, Federico Acosta, Crisóstomo Rubí, Rafael Guzman y Salazar, Salvador Guzman, Félix y Adolfo López, Servando Solano, Pablo Zúñiga, Jerónimo Jiménez, Pio Quiros, Angel Marin, José Bermúdez, Vicente Rojas, Genaro y Ramon Bermúdez, Rafael Quiros, Pedro Morales, Félix Jiménez, Rafael y Miguel Bermúdez, Félix Rojas, Toribio Segura, Juan Retana, Jesus Chacon, Eliseo Calderon, Baltasar Chávez, José Rubí, Santiago Mentero, Juan Peraza, Benito Chacon, Jacinto Parra, Rafael Anchia, Alonso Fernández, Vicente Castro A., José Chávez Segura, Juan Valverde, Juan J. Guzman, Joaquin Zúñiga, Juan Delgado, Cenon Cordero, Manuel Barbosa Valverde, Juan Valverde, Rafael Vindas, Vicente Castro A., José Cascante, Valerio Quiros, Pedro Barrantes, Manuel Molina, Juan Vargas, José María Herrera h. Francisco Solis, Pio Solis, Rafael Jiménez, Ramon Arias, Romualdo Macis, Jesus Fernández, Hipólito Solis, Franco Sanchez, Rafael y Leandro Quesada, Santana Guzman, José Cascante Marin, Blas Mora, Manuel María Calvo, Juan de Dios Artavia, Domingo Jiron, José Gutiérrez, Cayetano Barbosa, José María Solis, Florencio Mora, Domingo Solis, José Calderon, Ramon Salazar, Miguel Perez P. José Jiménez, Miguel Guerrero, Francisco Diaz, Domingo Salazar, José Salazar, Federico Jiménez, Nemeo Montes, Jesus Fernández, Isidro Valverde, Juan Barbosa, Juan Rafael Chacon, Rafael Badilla, Antonio Rojas, Ramon Sanchez, Tranquilino Rojas, Pablo Rivera, Encarnación Valverde, Rafael Arias, José María Chacon, Miguel Perez P., Rosa Segura José Solano, Vicente Castro A. Jorge Retana, Félix Zúñiga, Silvestre Salazar, Sixto Torres, Martin Mora, Julian Mora, Telesforo Mora, Bernabé Zúñiga, Ramon Calderon, Andres Delgado, Vicente Castro A. Eugenio Cubillo, Rafael Chacon, Rafael Guzman, Segundo Méndez, Sebastian Rodríguez, José R. Cubillo, Pablo Rios, Juan Herrera, Pedro Mora, Bernardino Mora, Juan Cubillo, Vicente Castro Acosta, Luis López, Primo Abarca, Rafael Segura, Felipe Segura, Eusebio Mora, Félix Guzman, Felipe Guzman, Rafael Guzman, Ramon Venegas, Andres Mesa, Ramon Félix Abalos, Nicolas Torres, Justo Solano, Manuel Delgado, Cornelio Fernández, Custodio Mesa, José Rojas, Pedro Jiménez, Ramon Moya, Santiago Fonseca, José Salazar, Silvestre Salazar, Rafael Barrantes, Jesus Segura, Miguel Salazar, Ramon Moya, Santos Salas, Ramon Moya, José Cascante Acuña, José Quiros, José María Cascante, Ramon Moya, Ceferino Serrano, Dionisio Marin, Santiago Herrera, Juan Segura Ramon Umaña, Rafael Barrantes, Roque González, Trinidad Otárola, Pastor Salazar, Ramon Moya, Espiritu Santo, Menardo, Ramon y Demetrio Montero, Agustín Montero, Toribio Montero, Melchor, y Antonio Gómez, José María Montoya, Rafael Tapia, José Jiménez Felipe Céspedes, Ramon Moya, Pedro Otárola, Felipe Zúñiga, Gil Chávez, Adolfo Guzman, José Ascension Quiros, Francisco Muñoz, Ramon Fernández, Sirlaco Barbosa, Miguel Hernández, Cornelio Montero, Vicente

Solano, Joaquin José Guerrero, Jesus Arias, Pedro Otárola, José Alpizar Jesus Elizondo, Pedro Falas, Arzobispo Araya, Antonio Chacon, Juan Soto, Leon Acuña, Juan María Artavia, Juan Diaz, Cenon Chacon, Adriano Valverde, Ramon Diaz, Nazario Chacon, Gregorio de Jesus Godines, Juan Fernández, Vicente Perez, Indalecio Rojas, Francisco Quiros, Juan Victoriano Fernández, Julian Jiménez, Mauricio Quiros, Carmen Quiros, Pedro Solano, Cipriano Fernández, Felipe Peña, Jesus Rojas Fernando Alpizar, Pedro Otárola, Basilio Mora, Gregorio Agüero, Julian Abalos, José María Mora, José Delgado, Santiago Vargas, Antolino Delgado, Eusebio Delgado, Mario y Ricardo Calderon, Canuto López, Ramon Arias Madrigal, Santiago Vargas, Juan Vega, Vicente Granados, Jesus Fernández, Juan Torres, Rafael Diaz, Romualdo, Antonio, Francisco y Eleuterio Fernández, Rafael Matamoros y Juan Vargas, Pedro Otárola, José María Chavarria, Juan Cascante, Fruto Monge, Juan Rojas, Carmen Cascante, Fermín Elizondo, Miguel Fernández Cubero, Manuel Artavia, Diego Cordero, Rafael Cascante, Estéban Ramírez, Manuel Agüero, Florencio Arguedas, Procopio Alpizar, José Agüero, Fernando Diaz, Sinfiorano Montero, José Garro, Juan Pórras, Jerónimo Castillo, Rafael Solano, Juan Diaz, Pedro Madrigal, José María Jiménez, Jesus Diaz, Rafael Castillo, José María Barbosa, Juan Arias, Lino Castillo, Plácido Cámpas, Ramon Cárdenas, Pedro Otárola, Gregorio Valverde, Pablo Goutiérrez, Juan Madrigal, Jesus Rojas, Reyes Valverde, José P. Castro, Ramon Tréjos, Eustaquio Sánchez, Rafael Navarro, Francisco Morales.

*Secretaria Municipal del Puriscal.*

Ante mí el Secretario accidental, José María Herrera h.

Es copia.

Jefatura Política del Puriscal.—Santiago, Setiembre 27 de 1880.

JOAQUIN QUESADA.

Ante mí.

MIGUEL PEREZ P.

*Secretario.*

Excmo. Señor General Presidente de la República.

Cábeme la honra y la satisfacción de elevar a V. E., copia del acta celebrada por la Ilustre Corporación Municipal de la Ciudad de Esparta, en sesión extraordinaria del día 25 del corriente, la cual me ha sido dirigida por el Señor Jefe Político de aquella Ciudad. Dice así:

“Señor Gobernador de la Comarca de Puntarenas.—Jefatura Política de Esparta, Setiembre 26 de 1880.—Me hago la honra de trascribir a U. el acta celebrada por la Ilustre Corporación Municipal de esta Ciudad, en sesión extraordinaria de fecha de ayer, que a la letra dice:

“En la Ciudad de Esparta, a las nueve de la noche del día veinticinco de Setiembre de mil ochocientos ochenta. Reunida la Corporación Municipal, por convocatoria del Señor Jefe Político y bajo la Presidencia del Señor Cabezas, y Regidores, Señores Chinchilla y Acuña, se acordó: Art. 1º—El Señor Jefe Político, Don Vicente Rodríguez, promovió la moción de felicitar al Excelentísimo Señor General Presidente de la República, por el justo hecho de haber suspendido las sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente, puesto que muchos ciudadanos revoltosos han tratado de alterar el orden público, necesario en momentos tan supremos como han sido la rehabilitación de las garantías individuales y el restablecimiento de la verdadera libertad, principio fundamental de la República, a

que ha tenido siempre nuestro Ilustre y digno Jefe, el Señor General Presidente.

La moción presentada por el Señor Jefe Político, fué aceptada unánimemente por todo este Cuerpo Municipal, que, llevado del mayor entusiasmo y con las mejores miras de buena fé, se agrega a él para felicitar al Supremo Gobierno, por el bellísimo paso que acaba de dar por la felicidad de este país, que tan mal querido es por muchos de sus hijos.—Deploramos altamente el poco patriotismo de muchos de nuestros hermanos, y repetimos de corazón nuestra cordial enhorabena al Excelentísimo Señor General Guardia. Art. 2º—Comisionase al Señor Jefe Político para que, por medio del Señor Gobernador de la Comarca, se sirva elevar la presente acta al alto conocimiento del Excelentísimo Señor General Presidente de la República, Benemérito Don Tomas Guardia.

Con lo que se concluyó esta acta, que autoriza el Señor Regidor Chinchilla, como Secretario, por falta de éste.—Carlos A. Cabezas.—Estéban Acuña. Ante mí, el Regidor Fiscal, José M. Chinchilla.”

Con lo que tengo la honra de suscribirme del Señor Gobernador, atento, seguro servidor,—Vicente Rodríguez.”

Es copia.

Gobernacion de la Comarca de Puntarenas. Setiembre 27 de 1880.

LEOVIGILDO CASTRO S.

EXCMO. SR. GRAL. PRESIDENTE.

EXCMO. SEÑOR:

Los empleados civiles y ciudadanos que suscribimos, no pudiendo permanecer indiferentes a la juiciosa resolución de V. E., en que se manda suspender para tiempo oportuno las reuniones de la Asamblea Constituyente, nos vemos en el imperioso y sagrado deber de hacerlos manifestacion expresa y adhesión, cada vez más, por el tino y cuidado indecible en favorecer a todas luces nuestra cara patria.

En efecto, Excmo. Señor, perdido el orden, sosten y base de la felicidad de los pueblos, no hay nada propicio que esperar.—A conservarle inalterable, tiende vuestra meditada disposición, porque bien conocéis que el país necesita indiscutiblemente ese elemento para poner cima a la obra redentora que emprendisteis con voluntad de hierro, y que ha sido y es objeto de vuestros desvelos, y bajo tan justo título, inadecuado é impropio sería que nosotros permaneciésemos, silenciosos, ante idea tan noble.

Recibid pues, Excmo. Señor felicitación cordial de un número de empleados y ciudadanos que no desconocen vuestras fatigas y que os desean con ahínco la recompensa merecida.

Excmo. Señor General Presidente.

Cartago, Setiembre 28 de 1880.

F. Sancho, Ismael Alvarado, Tdo. García, Joaquin Oreamuno, Dionisio Arias, José M. Ayerve, Manuel Ramírez, Ramon Alvarado, Jesus Sáenz, Antº Escalante, Nicolas Casasola, Rafael Escalante, Arcadio Quiros, Luis Pacheco, Atanacio Coto, Ascension Centeno, Rosendo Freer.

F. Mata Valle.—José Rivera.—Francisco M. Peña.—C. Brénes.—Victor Ortiz P.—Benito Alvarado.—Arcadio Montero.—Victoriano Rivera.—Manuel Granados.—Luis Sánchez.—Jesus Ortiz.—Ramon Casasola.—José de Jesus Castillo.—Ariston Jiménez.—Alejo Guzman.—Francisco Ortega.—Rafael Montoya.—S. Castro.—Mauricio Angulo. Juan Gallardo.—Geronimo Meneses. Joaquin Gallardo.—Celestino Jimenes. Juan Ortiz.—Jesus Mata.—Rafael Montoya.—Abraham Fonseca.—Francisco

Salazar.—Nicolas Valerin.—Francisco Ulloa.—Nicolas Ruiz.—Wenceslao Cepeda.—Juan Artia.—Rafael Calvo.—L. Macis.—D. Araya B.—Francisco Rivera.—Zacarias Gómez.—Nicolas Valverde A.—Francisco Alvarez.—P. Francisco Poveda.—José M. Rodríguez.—Mauricio Monge.—Estanislao Calderon.—Francisco Hidalgo.—I. M. Quiros.—N. Navarro.—Jesus Peralta.—Emilio Ortiz.—E. Castro.—Anselmo Baez.—Juan Vejarano.—Rafael Molina.—Juan Vargas.—Justo Maroto.—Cristóbal Ramírez.—Manuel García.—Juan Vicente Chacon.—Victor Robbio.—Antonio M. Ibarra C.—Felipe Hernández.—José Mercedes Jiménez.—Rafael Cubero.—Jose M. Valle.—Franc. Macis.—Manuel Cuéllar. Juan Ortega.—D. Chacon.—Juan Ortega B.—Andrés Pórras.—J. Jq. Pórras.—Juan Macis.—Antonio Piedra. Juan J. Piedra.—R. Edo. Cubero.—Vte. Leon.—Ramon Ortiz.—Félix Elizondo.—Concepcion Marin.—Luis Rivera.—Tomas Calderon.

Excmo. Sr. Benemérito Gral. Presidente de la República.

Si bien nuestros Municipios han hecho ya a V. E., oportunamente, la manifestacion más franca y sincera de los sentimientos de adhesión que abrigamos hacia vuestro Gobierno, con motivo de los dos decretos últimamente emitidos por V. E., no está por demás que particularmente nosotros los vecinos que suscribimos, dirijamos a V. E. un voto de gratitud y de adhesión, por vuestra magnanimidad y celo paternal, en salvar la República de los horrores de la anarquía, en que indudablemente se hubiera sumido, si vos con esa energía y acendrado patriotismo que os caracterizan, no hubierais contenido el desbordamiento de esa demagogia, que ha usurpado el nombre sagrado de liberal, con artema manía, para embaucar a los inocentes labriegos; en momentos en que, despojándoos espontáneamente de vuestro poder discrecional, y dando un decreto de amnistia incondicional, tratabais de constituir el país.

En presencia de la anormal situacion, la actitud que habeis asumido, declarando vigente el decreto de 21 de Enero de 1878, y suspendiendo precariamente las sesiones de la Asamblea Constituyente, queda plenamente justificada, y por consiguiente, de la aprobación general.—Cumplenos pues, como adictos a la causa del orden, lanzar un grito de indignacion contra esa conspiracion injustificable, y rodear al Supremo Gobierno de V. E., con nuestro más decidido apoyo moral y material, en cualquiera eventualidad.

La presente exposicion, será puesta en manos del Excmo. Señor General Presidente de la República, por conducto del Señor Gobernador de la Provincia.

E. B. G. P. de la R.

Cartago, 28 de Setiembre de 1880.

F. Sancho.—Antonio Escalante.—Ramon Alvarado.—José M. Alfaro.—Dionisio Arias.—Isidro García.—Manuel Ramirez.—H. A. Guier.—Luis Pacheco Ramon Aguilar.—José L. de J. Camano.—F. Aguilar.—David Pacheco. R. Edo. Cubero.—Joaquin Oreamuno. Jesus Meneses.—Francisco M. Peña. Rafael Escalante.—B. Paniagua.—Francisco Ulloa S.—Juan de S. Monje.—Rafael Castro.—Rómulo Pacheco.—Giovani C. Manuel.—José M. Ayerve.—Manuel García.—Francisco J. Cabezas.—Victor Robles.—F. V. Peralta.—Luis Felipe Odio.—R. Dengo.—Estéban D. Strasburgen.—Concepcion Marin.—Miguel A. Robles.—Manuel F. Oreamuno. Felix Mata Valle.—Jesus Bonilla.—José M. Calvo M.—F. M. Calnek.—José Pacheco.—L. Robles.—José M. Robles. Francisco Ulloa.—Jesus Pacheco C.—

Juan Ortiz.—Mannel J. Piedra.—Ramon Vives.—Francisco Jiménez.—José M<sup>a</sup> Hidalgo.—Clemente Redondo.—Juan Pérez.—Trinidad Salas.—Trinidad Salazar.—Domingo Arce.—Estanislao Calderon.—Eustaquio Cedeño.—Francisco Madrigal.—José Cedeño.—Ramon Pereira.—Nicolas Masis.—José Maria Granados.—Francisco Torres.—José M<sup>a</sup> Pereira.—Apolinario Masis.—Mercedes Calderon.—Ezequiel Salas.—Bernardino Macis.—Manuel Orozco.—José Salas.—Eugenio Pereira.—Carmen Orozco.—Luis Orozco.—Pedro Quiros.—Santiago Mora.—Mercedes Calderon.—Ezequiel Ortega.—Onofre Madrigal.—Jesus Calderon.—Diego Calderon.—Jacinto Madrigal.—Nereo Coto.—Ramon L. Mata.—Blas Coto.—Juan Granados.—Felipe Solano.—Eugenio Quiros.—José M<sup>a</sup> Rojas.—José M<sup>a</sup> González.—Sisto Portugues.—José M<sup>a</sup> Calderon.—Justo Quiros.—Domingo Rojas.—Domingo Gutiérrez.—Policrónico Navarro.—Jesus Arce.—Manuel Macis.—Francisco Céspedes.—Pio Torres.—Tiburcio Cortés.—José M<sup>a</sup> Rojas.—Safael Cedeño.—Ramon Calderon Coto.—Manuel González.—Andres Ortega.—Francisco Mata.—Juan A. Ortega.—Francisco Ortega.—Manuel Ortega.—Elias Araya.—Rafael Brénes.—José M<sup>a</sup> Ortega.—Ramon Ortega.—Manuel Garita.—Leon Orozco.—Manuel R. Calderon.—Juan M<sup>a</sup> Orozco.—Santiago Orozco.—Francisco Mata.—Valentin Rojas.—Juan Andrés Rivas.—José M<sup>a</sup> Rivas.—Eduviges Masis.—Joaquin Calderon.—Macario Calderon.—Joaquin Calderon Arce.—Elcodoro Calderon.—Nicolas Araya.—Arcelio Orozco.—Jesus Orozco.—José Araya.—Policarpo Pereira.—Juan S. Molina.—Lisimaco Camaño.—José M<sup>a</sup> Quirós.—F. Pacheco.—José M<sup>a</sup> Guillen.—Francisco R. Angulo.—José M<sup>a</sup> Hernández.—Ignacio Mata.—Manuel Arrieta.—Felipe Rosa.—Rafael Arrieta.—Timoteo Solano.—Pantaleon Pereira.—Andrés Quiros G.—Fernando Ramos.—Agustin Meza.—Baltasar Piedra.—Jesus Elizondo S.—Franc<sup>o</sup> Guzman.—Franc<sup>o</sup> Hernández B.—Andrés Porrás.—Prudencio Alvarado.—Ricardo Volio.—Andrés Oviedo.—Rafael Meneses.—Estéban Monge.—J. A. Quesada.—Paulino J. Brénes.—E. Quesada.—Manuel Loria.—José Quesada.—Sotero Quesada.—Rafael Quesada.—Juan Quiros.—Luz Quesada.—Fecundo Quesada.—Eusebio Quesada.—Nicolas Quesada.—Jose M<sup>a</sup> Quiros.—José M<sup>a</sup> Zúñiga.—Marcelo Zúñiga.—Manuel Sanabria.—Fernando Loria.—Manuel Quesada.—Ramon Quesada.—Jesus Zúñiga.—Ramon Alfaro.—Santiago Monge.—Vicente Molina.—Serapio Loria.—Juan Casio Rodríguez.—José Aguilar.—Dolores Montoya.—Cristóbal Hernández.—Martin Hernández.—Gerardo Hernández.—Mario Martínez.—Diego Hernández.—Rafael Montoya.—José González.—Pantaleon Ruiz.—Zacarias Quesada.—Simon Monge.

*Vecinos del barrio de Guadalupe.*

José M<sup>a</sup> Acuña.—Ramon Hidalgo.—Pablo Hernández.—Gregorio Cerdas.—Franc<sup>o</sup> Martínez.—Manuel Mata.—Manuel Reyes.—Ildefonso Alvarado.—Franc<sup>o</sup> Coto.—Indalecio Gutiérrez.—Juan M<sup>a</sup> Coto.—Rafael Porrás.—Paulino Pérez.—Dolores Rojas.—Ramon Arburola.—Juan Montoya.—P. M. Madrigal.—Prudencio Madrigal.—Miguel Núñez.—Manuel Vargas.—Franc<sup>o</sup> Hernández.—Audon Calderon.—Manuel Agustin Calderon.—Franc<sup>o</sup> Hernández.—Franc<sup>o</sup> Campos.

*Vecinos del barrio de Concepcion.*

José Martínez F.—José M<sup>a</sup> Brénes.—Salvador Villalobos.—José María Veneira.—Juan B. Tréjos.—Franc<sup>o</sup> Fuentes.—Nicolas Vargas.—Manuel Brénes.—Ramon Canuto Brénes.—Antonio Brénes.—Pantaleon Segura.—José M<sup>a</sup> Navarro.—Juan F. Ortega.—

Juan Calderon.—José Antonio Fonseca.—Franc<sup>o</sup> Lobos.—Carmen Martínez.—Juan Martínez.—Ramon Brénes.—Mannel Tréjos.—Miguel Solano.—Espíritu Santo Fernández.—Estéban Fernández.—Joaquin Garro.—Pedro Maza.—José Solano.—Joaquin Navarro.—Juan Jiménez.—J. Brénes.—José Monestel.—Marcelino Campos.—Ramon Arrieta.—Ramon Robles.—Ramon Navarro.—Ricardo Monge.—José Zúñiga.—Moises A. Pacheco.—Joaquin Vargas.—Joaquin Porqued.—Camilo Andrade.—Cristóbal Salas.—Rafael Chinchilla Z.—Salvador Ramirez.—Cándido M. Calvo.—M. Sanabria.—S. Gómez.—Jesus F. Sanabria.—Franc<sup>o</sup> E. Antúnez.—Samuel Jiménez.—Espíritu S. Ramirez.—José M<sup>a</sup> Cervantes.—Juan B<sup>a</sup> Flores.—Rafael Soto.—Joaquin Gómez.—Trinidad Guzman.—Juan Brénes.—Bernabé Montenegro.—Mauro Vega.—Aniceto Chacon.—Joaquin Chacon.—Manuel Vega.—Eusebio Alvarez.—Pedro Quiros.—José D. Madriz.—Zacarias Madriz.—Juan M<sup>a</sup> Poveda.—Joaquin Calderon.—Isidro Sanabria.—Pilar Granados.—Rafael Solano.—Eustaquio Vega.—Juan Yanuario Brénes.—Ramon Quesada.—Concepcion Gómez.—Rafael Guillen.—Francisco Morales.—Ramon Brénes.—Manuel Marin.—José M<sup>a</sup> Macis.—Agustin Soto.—José Rafael Guillen.—José M<sup>a</sup> Fernández.—Ramon Rivera.—Manuel Vega.—Eusebio Vargas.—Estéban Brénes.—Ramon Barquero.—Francisco Montoya.—Matías Fernández.—Juan Gómez.—Jose Ramos.—Miguel Meneses.—Mercedes González.—Juan Monge.—Ramon Rivera.—Juan de D. Aragon.—Cosme Rivera.—Manuel Monge.—Guillermo Meza.—Pablo Monge.—Manuel M<sup>a</sup> Hidalgo.—Evaristo Hidalgo.—José M<sup>a</sup> Hidalgo.—Ramon Gallardo.—José Isidro Calderon.—Francisco Salazar.—José M<sup>a</sup> Quiros.—M. Peralta.—Florencio Meza.—Egídio Quiros.—Ramon Fonseca.—F. Avendaño.—Francisco Soto.—Gregorio Sáenz.—Rosa Avendaño.—Lúcas Solano.—Federico Quesada.—Manuel Madrigal.—Antolin Guzman.—Miguel Coto.—Justo Coto.—Rosa Guzman.—Ramon M<sup>a</sup> Meza.—Hermenegildo Meza.—Norberto Solano.—Francisco Moaya.—Alejandro Picado.—Ambrosio Marin.—Ricardo.—Alvarado.—Juan Chavarría.—Lino Madriz.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Palacio Nacional.

San José, Octubre 11 de 1880.

CIRCULAR A LOS SEÑORES

Presb<sup>o</sup> Don Ramon I. Cabezas.  
Licdo. „ Bruno Carranza.  
„ „ Jesus Solano.  
„ „ Pedro Zamora.  
„ „ Braulio Morales.

A virtud del Decreto número 8, fecha 28 del mes próximo pasado, que dispone la renovacion del Gran Consejo Nacional, las Municipalidades de esa Provincia, en conformidad a la ley número 21 de 24 de Setiembre del año de 1877, procedieron a elegir el Consejero que les corresponde; y por unanimidad de sufragios, la eleccion recayó en U.

Al tener el honor de dirigir a U. esta comunicacion, debo significarle: que el Gobierno espera que U., correspondiendo a la confianza de sus conciudadanos, continúe prestando al país sus importantes servicios.

Esta ocasion me es oportuna para asegurar a U., que soy con la

más distinguida consideracion, su atento seguro

servidor,  
S. LIZANO.

Honorable Señor Ministro de Gobernacion.

Alajuela, Octubre 12 de 1880.

SEÑOR:

Recibí el muy respetable Despacho de US. Honorable, número 21 de 11 del presente.

Muy honrosa es para mí la nueva prueba de confianza que he recibido de los Ilustres Municipios de esta Provincia, nombrándome por segunda vez Consejero de Estado.

Debo aceptar y acepto tan alto puesto, porque yo, que nada sabría negar al Pueblo de mi origen, le doy con esto un testimonio, aunque pobre, de mi profunda gratitud, y de mis deseos por corresponder a tanta confianza.

Siento únicamente que mis servicios sean de tan poca significacion; pero me satisface la conciencia de prestarlos al país y al Supremo Gobierno, con lealtad y honradez.

Con sentimientos de la más alta consideracion, soy de US. Honorable, muy atento respetuoso servidor y

Capellan,

RAMON I. CABEZAS.

Honorable Sr. Secretario de Estado en el Despacho de Gobernacion.

San José, Octubre 12 de 1880.

SEÑOR:

Es en mi poder la estimable comunicacion, fecha de ayer, en que US. H. se sirve participarme: que las Municipalidades de esta Provincia por unanimidad de votos han tenido a bien reelegirme para el cargo de Consejero en el siguiente período.

Para corresponder a las reiteradas pruebas de confianza que las Municipalidades me han dispensado, acepto gustoso el cargo que ellas me han conferido, el cual procuraré desempeñar de la mejor manera posible.

Sírvase US. elevar lo expuesto al conocimiento de S. E. el General Presidente de la República, y admitir que me suscriba con toda consideracion su más atento

servidor,

BRUNO CARRANZA.

Honorable Señor Secretario de Gobernacion.

Cartago, Octubre 12 de 1880.

Me he impuesto por el atento Despacho de US. H. fecha de ayer, de que, las Municipalidades de esta Provincia, a virtud del Decreto de 28 del mes próximo pasado y de conformidad con la Ley de 24 de Setiembre de 1877; procedieron a elegir el Consejero que les corresponde y que, por unanimidad de sufragios, ha recaído en mí ese nombramiento.—Añade US. que: el Supremo Gobierno espera que, correspondiendo a la confianza de mis conciudadanos, continuaré prestando mis servicios en el alto puesto que me asigna.

Efectivamente, Señor; las repetidas muestras de confianza que, en distintas épocas he recibido de las respetables Corporaciones Municipales de la Provincia de mi nacimiento, me imponen ese deber; al cual procuraré corresponder en la medida de mis escasas aptitudes, cooperando por mi parte a la acertada marcha de la Administracion pública, secundando con este fin, las nobles miras del primer Magistrado de la Nacion, cuyos perseverantes esfuerzos por el progreso del país, han sido en todo tiempo encaminados por el recto sendero del orden y la paz, bases primordiales del verdadero y positivo adelanto de los pueblos.

Sírvase US. H. asegurarlo así al Excelentísimo Señor General Presidente de la República y admitir la distinguida consideracion con que me suscribo de US. H., atento seguro servidor.

J. SOLANO.

Honorable Señor Ministro de Gobernacion.

SAN JOSÉ.

Heredia, Octubre 13 de 1880.

Es en mis manos el atento oficio de US<sup>a</sup> H., número 21, de 11 del corriente, en que se sirve comunicarme el nombramiento que han hecho en mí, por unanimidad de votos, las Municipalidades de esta Provincia, para miembro del Gran Consejo Nacional.

Altamente reconocido por esta nueva prueba de confianza de mis comitentes y del Supremo Gobierno, que lo acoje con benevolencia, acepto gustoso dicho nombramiento, ofreciendo esforzarme en cuanto de mí dependa, para corresponder a la honrosa y delicada mision que se me confia.

Con toda consideracion y aprecio me suscribo de US<sup>a</sup> H., su muy atento servidor,

PEDRO ZAMORA.

Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Gobernacion.

Heredia, Octubre 12 de 1880.

Está en mi poder el respetable oficio de US<sup>a</sup> H., número 21, fecha de ayer, en que se sirve participarme que las Municipalidades de la Comarca de Puntarenas y de la Provincia de Guanacaste, en conformidad con la ley número 21 de 24 de Setiembre de 1877, procedieron a elegir el Consejero de Estado que les corresponde, recayendo en mí, por unanimidad de sufragios, dicha eleccion.

Dispuesto hoy, como siempre, a servir a mi patria, cuando ella necesite de mi débil contingente, de mi deber es decir a US<sup>a</sup> H., en contestacion, que acepto el cargo que se me designa, correspondiendo así, a la confianza con que mis conciudadanos se han servido honrarme, y a los deseos del Supremo Gobierno, sintiendo solamente que mi inteligencia no se halle a la altura de mi patriotismo, para el desempeño de tan delicado encargo.

Esta oportunidad me proporciona el placer de suscribirme de US<sup>a</sup>

H. con toda consideracion, su muy atento, seguro

servidor,  
BRULLO MORALES.

Palacio Nacional.

San José, 11 de Octubre de 1880

Exonérase al Sr. Don José María Quiros, del cargo de Jefe Político del Canton del Paraiso; y nómbrase para subrogarle al Señor Don Timoteo Solano.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente,—

LIZANO.

Pantarenas, Octubre 10 de 1880.

Honorable Señor Ministro de Gobernacion.

SAN JOSÉ.

Señor:

Tengo el gusto de comunicar á US<sup>o</sup> H., que el estado de salubridad pública de este puerto, ha vuelto á su estado normal.

Refiriéndome á este año, en las dos épocas que se ha desarrollado la "Fiebre remitente biliosa," ha sido por causas bien conocidas: la extraña suspension de las lluvias por tantos dias, dando por resultado la elevacion de la temperatura, y por consiguiente, el desarrollo excesivo de los miasmas paludianos.

Las aguas están ya establecidas: llueve con frecuencia; la temperatura ha bajado de 80 á 75 F.: la fiebre biliosa ha desaparecido, quedando algunos casos de simple intermitente, comunes en esta estacion, y que no son de ningun significado.

Si US<sup>o</sup> H. lo tiene á bien, me parece conveendría que este informe se publicase en el Diario Oficial, para conocimiento del público en el interior.

He ensayado el único fluido vacuno que he podido conseguir, sin resultado práctico. Si por medio de US<sup>o</sup> H. pudiera obtenerlo bueno, lo estimaría altamente, miéntras me viene de Panamá, que lo he pedido.

Con toda consideracion soy de US<sup>o</sup> Honorable,

atento y S. S.,  
R. MORÁLES.

Nº 182.

Palacio Nacional.

San José, 14 de Octubre de 1880.

Con motivo de haberse recargado extraordinariamente las funciones del archivero del Registro General de Hipotecas, con las de Procurador del mismo Registro, y haberse aumentado considerablemente la presentacion de títulos que produce la Ley sobre contratos privados, se acuerda: créase la plaza de Auxiliar del Procurador Archivero, con el sueldo mensual de cuarenta y cinco pesos; y al efecto nómbrase para el desempeño de la precitada plaza, al Señor Don Alberto Bolandi, quien puede en los casos de ausencia del Procurador, suplirle, sin perjuicio de ocuparse en los asuntos generales de la Oficina.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente,

LIZANO.

Nº 183.

Palacio Nacional.

San José, 14 de Octubre de 1880.

Atendiendo á las razones en

que Don Abel Gutiérrez funda su renuncia de Jefe Político de la Villa de San Ramon, admítasele, no sin reconocer los importantes servicios que ha prestado en aquel puesto, por los cuales se le dan las gracias. Nómbrase para reemplazarle al Señor Don Paulino Acosta, con la donacion de ley.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente,  
LIZANO.

Nº 187.

Palacio Nacional.—San José, 19 de Octubre de 1880.

Con presencia del nº 11º artículo 519 del Código Penal, de 27 de Abril último, el General Presidente de la República

ACUERDA:

Se declaran en turno para los efectos de dicha ley, á todos los miembros de la Facultad Médica de la República, con las excepciones siguientes:—1ª, edad de sesenta años;—2ª, enfermedad eficiente; 3ª, desempeño actual de un cargo público especial dentro ó fuera de la profesion; y 4ª, haber hecho el turno correspondiente y existir algun profesor hábil sin verificar el suyo.—Estas causas deben comprobarse si así lo exige el Poder Ejecutivo.

El turno á que se refiere el presente acuerdo no excederá de seis meses.

Publíquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente,—

LIZANO.

Nº 188.

Palacio Nacional.—San José, 19 de Octubre de 1880.

El General Presidente de la República, teniendo en consideracion la necesidad de proveer la plaza de Médico del Pueblo de la Comarca de Limon; y habiéndose declarado en turno, por acuerdo de esta misma fecha, á los miembros de la Facultad Médica de la República;

ACUERDA:

Nómbrase médico del Pueblo de la expresada Comarca, con el sueldo dispuesto por la ley, al Doctor Don José María Castro Fernández.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Gral. Presidente,

LIZANO.

Al Honorable Sr. Secretario de Estado en el despacho de Gobernacion.

San José, 22 de Octubre de 1880

SEÑOR:

Después de diez años de ausencia, adquiriendo la profesion de Médico Cirujano y Obstétrico, que en Europa cuesta largos estudios y mucho dinero, há pocos meses que regresé á mi patria y al hogar paterno, donde indeciblemente está gozando mi corazon de hijo y de hermano.

Dejar ahora ese hogar y esa Capital, para ir á permanecer en la naciente ciudad costeña de Limon, es, en un joven, sacrificio no pequeño; mas, para mí, nada hay superior á la humanidad y al deber, y dentro de tres dias partiré

á llenar el que me impone el Acuerdo Supremo que US<sup>o</sup> Honorable me ha comunicado en su respetable oficio del 20, á que así contesto, quien tiene el honor de suscribirse.

De US<sup>o</sup> Honorable,

muy atento s. servidor,

JOSÉ M<sup>o</sup> CASTRO FERNÁNDEZ.

Conocimiento de las principales operaciones efectuadas en esta Oficina en la presente quincena.

En el partido de Hipotecas se han hecho 22 inscripciones y 5 cancelaciones, y se despacha con fecha 1º del corriente.

En el Id. de San José 92 inscripciones, y se despacha con fecha 8 de los corrientes.

En el Id. de Heredia 46 inscripciones, y se despacha con fecha 8 del que cursa.

En el Id. de Cartago 10 inscripciones, y se despacha con fecha 11 de Octubre corriente.

En el Id. Occidental 65 inscripciones, y se despacha con fecha 4 del corriente.

Derechos devengados: \$ 650-00.

En el Partido de Hipotecas se han hecho 16 inscripciones, 4 cancelaciones y 3 certificaciones, y se despacha con fecha 7 del corriente.

En el id. de San José, 68 inscripciones, y se despacha con fecha 14 de los corrientes.

En el id. de Cartago, 23 inscripciones, y se despacha con fecha 16 del que cursa.

En el id. de Heredia, 50 inscripciones, y se despacha con fecha 13 del corriente.

En el id. Occidental, 35 inscripciones, y se despacha con fecha 9 de los corrientes.

Derechos devengados en todo: quinientos veintitres pesos setenta y cinco centavos.

Registro general de Hipotecas.—San José, 22 de Octubre de 1880.

B. SALAZAR.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 405.

Palacio Nacional.—San José, Octubre 9 de 1880.

En atencion á que muchas de las enfermedades que, principalmente en los campos, atacan y causan la muerte de los niños y aun de personas adultas, provienen de la falta de conocimiento del pueblo, en punto á reglas de higiene y á otros medios de precaver los males y de tratarlos cuando acometen; á que esa misma falta de conocimientos en varios otros órdenes de cosas, es á veces la causa de los malos resultados en cualquier género de empresas; á que todo esto reclama difusión, en las masas, de aquellas luces fáciles de poner á su alcance y que más inmediatamente pueden influir en su mejora moral, su salubridad, aumento y bienestar; y en fin, á que la manera más obvia de verificar tal difusión, es fundar un periódico popular que, suministrándolo gratis á todos los alumnos de las escuelas de la República, éstos puedan transmitir á sus padres la enseñanza que contenga; el Presidente de la República.

ACUERDA:

Art. 1º—Crease para el pueblo, un periódico mensual, de un pliego ó más, en cuarto, con el título de "El Instructor Popular," comprensivo de artículos propios por su redacción y asunto para el objeto que indica el mismo título.

Art. 2º—Dicho periódico será costado por el Gobierno y correrá á cargo del Director del "Diario Oficial," quien pasará al Inspector Gral. de Instrucción Pública, á la salida de cada número, tantos ejemplares cuantos dicho Inspector le indicare ser necesarios para lo que se dispone en el art. siguiente.

Art. 3º—El Inspector Gral. remitirá á cada Inspector de Provincia y donde no lo hubiere, á los Jefes Políticos una suma de ejemplares igual á la de los alumnos que tengan las escuelas de su jurisdiccion para que, por medio de los maestros, cada alumno reciba gratis el que le corresponda, y forme y conserve una coleccion ordenada de los números que se le entreguen, con obligacion de exhibirla en el exámen de fin de año, al Jefe Político respectivo, quien presidirá dicho exámen y tomará nota de los números del periódico que falten en cualquier coleccion, dando cuenta de ello al Inspector Gral. y exigiendo gubernativamente del padre ó tutor del discípulo á quien perteneciere la coleccion defectuosa, cincuenta centavos por cada número que haya de ménos, producto que desde luego hará ingresar en el correspondiente fondo de Instrucción Pública.

Art. 4º—El maestro ó Director de escuela cuidará diligentemente de que sus discípulos lean repetidas veces el número que se les dé, y se penetren bien de sus conceptos, á cuyo intento les hará las debidas explicaciones.

Art. 5º—Los Inspectores provinciales y los Jefes Políticos en su caso, remitirán al Inspector Gral., sin pérdida de tiempo, los recibos que deben percibir de los maestros sobre los ejemplares que se les hubiere entregado ó remitido para distribuir entre sus alumnos. El Inspector Gral. pasará estos recibos á la Secretaria de Instrucción Pública.

Publíquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente,

CASTRO.

SECRETARIA DE POLICIA.

Nº 1.

Palacio Nacional.—San José, á catorce de Octubre de mil ochocientos ochenta.

Teniendo en consideracion que algunos propietarios de terrenos situados á uno y otro lado de la vía férrea, causan daños graves, tanto á ésta como á la línea telegráfica, dirigiendo sobre ellas los desagües de los mismos terrenos,

ACUERDO:

Es prohibido dirigir los desa-

gües de propiedades que estén á uno y otro lado del Ferro-carril sobre la línea férrea. Los guardas del mismo Ferro-carril vigilarán con especial cuidado, el cumplimiento del presente Acuerdo, tomando nota de los que lo infrinjan y dando inmediatamente cuenta de cualquiera falta al Gobernador de la respectiva Provincia. Los Gobernadores aplicarán á los infractores, las penas señaladas en el Reglamento de Policía.

Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente,  
LARA.

#### SECRETARIA DE JUSTICIA.

Nº 406.

Palacio Nacional.

San José, Octubre 14 de 1880.  
Para reponer al joven Eduardo Cubero, quien ha dejado su plaza de escribiente del Juzgado del Crimen de Cartago, á propuesta del Juez respectivo, nómbrase á Don Francisco Boza.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente,  
CASTRO.

Nº 407.

Palacio Nacional.

San José, Octubre 14 de 1880.  
Siendo conveniente que el Juzgado Civil y del Crimen del Circuito judicial de Grecia, tenga un portero, lo mismo que lo tienen para su aseo y el más pronto despacho de comunicaciones todos los Juzgados de la República;

SE ACUERDA:

Establécese la plaza correspondiente al empleado aludido, con la dotacion de seis pesos mensuales, y nómbrase para llenarla, al joven José Loría, quien fué propuesto por el Juez respectivo.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente,  
CASTRO.

Nº 409.

Palacio Nacional.

San José, 20 de Octubre de 1880.  
Para reponer en el Juzgado de 1ª Instancia da San Ramon, al escribiente Francisco Hóyos G., quien ha dimitido su cargo; nómbrase al pasante en leyes, Don José Castro Bustamante.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Gral. Presidente,  
CASTRO.

#### SECRETARIA DE BENEFICENCIA.

Nº 408.

Palacio Nacional. San José, Octubre 19 de 1880.

El Presidente de la República, en uso de la facultad de que le inviste la cláusula 5ª del testamento hecho en Alajuela, el 3 de Marzo del presente año, por Don Rafael Barroeta y Vaca, quien ha fallecido bajo ese acto de última voluntad;

#### ACUERDA:

Dipútase al Secretario de Estado en el Despacho de Beneficencia, para presidir, en representación del Jefe Supremo de la República, la junta creada por la misma cláusula 5ª.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente,

CASTRO.

#### SECRETARIA DE HACIENDA.

Conocimiento de los trabajos practicados por el Tribunal Superior de Cuentas durante la quincena que termina hoy

Se despacharon las remesas de pólizas de la semana próxima anterior.

Se preparó el despacho de las id. recibidas en la presente.

Se ha hecho un registro de mercaderías.

Continúa visándose la cuenta de la Administracion General de Tabacos y Licores, correspondiente al año próximo pasado.

Y ha sido terminada la visacion de la cuenta llevada en el Registro General de Hipotecas durante el año próximo anterior.

Se han despachado las remesas de pólizas, de la semana próxima anterior.

Se ha preparado el despacho de las idem, idem, recibidas en la presente.

Continúa en visacion la cuenta de la Administracion General de Tabacos y Licores, correspondiente al año próximo pasado.

Se ha dado principio á visar la idem de Correos de Cartago, llevada en el mismo año próximo pasado.

Se dió en traslado al empleado responsable, el pliego de reparos deducidos en la cuenta del Registro General de Hipotecas, llevada el año anterior.

Y ha sido fenecida la cuenta del Administrador de Tabacos y Licores, de Puntarenas, correspondiente al año anterior.

Contaduría mayor.—San José, Octubre 16 de 1880.

#### SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

##### MOVIMIENTO MARITIMO.

##### Puerto de Puntarénas.

##### ENTRADA Y SALIDA.

Octubre 10.—El vapor correo "Gral. Guardia" regresó del Bebedero hoy á las 5 a. m.—Pasajeros: Julian González, Eusebio Obando, Enriqueta Guardia.

Octubre 10.—El vapor correo "Gral. Cañas" zarpo para el Tendal hoy á la 1 y 30 p. m.—Pasajeros: Gregorio Ruiz, Remigio Alvarado, Ramon Tenorio, Salvador Ortega, Nicolas Deliyore, y de carga 4,163 libras.

Octubre 12.—Hoy á las 10½ a. m. ancló el vapor N. A. "Salvador" del porte de 1,065 toneladas procedente de Acapulco é intermedios, con 54 hombres de tripulacion, 13 dias de navegacion y al mando de su Capitan Pitts. Pasajeros: Lorenzo Martuz, Señora y niño, Juan Ramierz, N. S. Osorio, esposa y suegra.—Carga: 3 bultos varios. Consignado á E. Rohrmoser & Cª

Octubre 12.—El vapor correo "General Cañas" regró del Bebedero hoy á las 6 a. m. Pasajeros: Daniel Vallejos, Pedro Fonseca, Franco. Moráles, Adan N. Boza y de carga 150 libras.

Octubre 12.—El vapor correo "General Guardia" zarpo para el Bebedero hoy á la 1 p. m. Pasajeros: Antonio Peña, Venancio Velásquez, Leonidas Zúñiga, Manuel Marroquin, Pablo Alvarado, y de carga 1,635 libras.

Octubre 13.—Ayer á la 1 p. m. zarpo el vapor N. A. "Salvador" del porte de 1,065 toneladas, con destino á Panamá, 54 hombres de tripulacion y al mando de su Capitan Pitts. Pasajeros: Doctor Nuel, Rev. G. Foing, y Manuel Rico.—Carga 324 cueros de res, 2 bultos pieles, 6 sacos caucho y 124 sacos café.—Despachado, por E. Rohrmoser & Cª.

Octubre 14.—El vapor correo "General Guardia" regresó del Bebedero hoy á las 6 a. m. Pasajeros: Pablo Alvarado, Manuel Marroquin, Leonidas Zúñiga, Manuel Carrillo, Inocente Mojica.

Octubre 15.—El vapor correo "Gral. Guardia" zarpo para el Bebedero, hoy á las 10 a. m. Pasajeros: José Jiménez, Manuel A. Carrillo, Encarnacion Barrientos, Jesus Mª Ruiz, y la niña Isabel Barrientos.—Carga 408 libras.

Octubre 15.—Ayer á la 1 p. m. zarpo el vapor N. A. "Honduras," con destino á los Puertos de C. A.; del porte de 1,800 toneladas, 57 hombres de tripulacion y al mando de su Capitan Dexter.—Pasajeros: Señores Federico Tinoco, Adrian Collado, Diego Chamorro, Miss Bellisa y Manuel Salazar.—Sin carga. Despachado por los Señores E. Rohrmoser Cª

Octubre 17.—El vapor correo "Gral. Guardia," regresó del Bebedero hoy á las 5 a. m. Pasajeros: Encarnacion Barrientos, Francisco Acosta, Roque Cerda, Silverio Guevara, Ecequiel Rivera.—Carga, 205 libras.

Octubre 17.—El vapor correo "Gral. Cañas" zarpo para el Tendal, hoy á las 10 a. m. Pasajeros: Pablo Angulo, Manuel Pizarro, Pedro Fonseca, Joséfa Fernández, Damian Balléjos, Victor Espinosa.—Carga, 16 libras.

Octubre 18.—El vapor correo "Gral. Cañas" regresó del Tendal, hoy á las 12 p. m. sin pasajeros ni carga.

Octubre 19.—El vapor correo "Gral. Guardia" zarpo para el Bebedero hoy á las 10 a. m. pasajeros: Juan L. Quiros, Ricardo Iraeta, Inocente Mogica. Carga 1,050 libras.

Octubre 19. Ayer á las 2½ p. m., ancló el vapor N. A. "City of Panamá", del porte de 1490 toneladas procedente de San Francisco de California, y escalas, con 67 hombres de tripulacion, 16 dias de mar y al mando de su capitan Austin.—Trajo los siguientes pasajeros: T. Mezer, C. Kuff, un chino, J. Bonilhez, Antonio Padilla, H. Kellen, Genoveva Ferrnut, Elisa Contreras y Dr. Juan Padilla.—Carga: 1179 bultos varios.—Consignado á E. Rohrmoser & Cª

Octubre 19.—A las 8 p. m. zarpo dicho vapor con destino á Panamá y al mando de su mismo Capitan, sin pasajeros.—Carga, 2 cajas dinero con \$ 5,000. Despachado por E. Rohrmoser & Cª

Octubre 20.—El vapor correo "Gral. Guardia" regresó del Bebedero, hoy á las 12 45 p. m. Pasajeros: Nicomedes Rójas, Juan Luis Quiros y Ricardo Iraeta.

Octubre 21.—Ayer á las 2½ p. m. zarpo el Palebot N. A. W. H. "Stevens," con destino á San Francisco California, del porte de 147 toneladas, 7 hombres de tripulacion y al mando de su Capitan G. Lund—Lleva de carga, 282 trozos de cedro, que miden 8,719 piés cúbicos.

Octubre 22.—El vapor correo "General Guardia" zarpo para el Bebedero hoy á las 12 m. Pasajeros: Manuel S. Esquivel, Joaquin Pérez y de carga 718 libras.

##### Puerto de Limon.

##### ENTRADAS Y SALIDAS.

Octubre 1.—Hoy á las 10 a. m. fondeó en este puerto la Balandra Nicaragüense "Lucia," del porte de 3 tone-

ladas 3 tripulantes, 2 dias de mar, al mando de su Patron P. Bonilla y trayendo viveres, con procedencia de Parismina.

Octubre 4.—Hoy á las 5 p. m. se hizo á la vela la anterior Balandra, con destino á San Juan del Norte, en lastre y despachada por su Patron, Señor Bonilla.

Octubre 5.—Hoy á las 4 p. m. se hizo á la vela con destino á Bocas del Toro, la Goleta Inglesa "Eclipse," al mando de su Capitan Watler, del porte de 76 toneladas, 5 tripulantes y llevando mercaderías generales de tránsito.—Despachado por el Señor Don Carlos Abrahms.

Octubre 6.—Hoy á las 8 a. m. fondeó la Goleta Colombiana "Melquiades," del porte de 26 toneladas, procedente de Bocas del Toro, tres tripulantes 1 dia de mar, al mando de su Capitan B. Richardson, trayendo 12 reses y consignada al Señor P. P. Pardo.

Octubre 7.—Hoy á la 1 p. m. se hizo á la vela con destino á Bocas del Toro la anterior Goleta, llevando la tripulacion que trajo, en lastre y despachada por el referido Señor Pardo.

Octubre 9.—Hoy á la 1 p. m. fondeó la Balandra Nicaragüense "Esperanza," del porte de 3 toneladas, procedente de San Juan del Norte, 3 tripulantes, 2 dias de mar y trayendo 10 trabajadores para el Ferro-Carril, al mando y consignacion de su Patron Señor P. Cacho.

Octubre 11.—Hoy á las 9 a. m., ancló el vapor inglés "Don", del porte de 2,405 toneladas, procedente de Colon, 104 tripulantes, al mando de su Capitan Señor Woolward, en buen estado de sanidad y trayendo 37 pasajeros y 419 bultos mercaderías.—Consignados al Señor J. F. Reeve.

A las 11 a. m., zarpo el anterior vapor con destino á San Juan del Norte, llevando la tripulacion que trajo y despachado por el Señor J. F. Reeve.

Octubre 17.—A las 12 m. de hoy ancló en este puerto el vapor inglés "Don", procedente de San Juan del Norte, al mando de su Capitan Señor Woolward, en lastre y trayendo 2 pasajeros de cubierta.—Consignado al Señor J. F. Reeve.

El anterior vapor zarpo con destino á Colon, á las 3 p. m. de este dia, llevando de pasajeros á los Señores Ed. R. Meugens y L. Boláños; y 64 de cubierta, 3 bultos hule y despachado por el Sr. J. F. Reeve.

#### EDITORIAL

(Nº 792)

##### Excelente disposicion.

Hay documentos que, sencillos en su forma, modestos en su fondo y útiles en el fin que se proponen, son, sin embargo, de altísima trascendencia por los poderosos elementos de progreso que entrañan, por la naturaleza del bien que tratan de realizar y porque vienen á crear una necesidad más que los pueblos deben satisfacer, para que éstos puedan dar un paso adelante, un paso hácia la vida de la civilizacion.

Bien, pues, á la categoría de los documentos, cuyos principales caracteres hemos ligeramente descrito, pertenece el Acuerdo del Supremo Gobierno, de 9 del corriente, que determina la ereccion de un periódico para el pueblo, con el título de "El Instructor Popular," el cual se publicará mensualmente y se ocupará de mate-

rias propias al objeto que el título del mismo periódico indica.

Creemos con sobrada justicia que todos los hombres de rectas intenciones; que todos los hombres de buena voluntad; que todos los que desean que el pueblo participe de todo lo conveniente, de todo lo útil, aunque en el grado que las peculiares condiciones en que ese mismo pueblo se encuentra, de los adelantos que la industria y el comercio, el arte y la ciencia, con mano pródiga hoy esparce por todos los ámbitos del Globo; verán con satisfacción, más aún, aplaudirán sinceramente el Acuerdo de que hacemos referencia.

Pues, que, ¿no es una obra meritoria y por consiguiente digna de aplauso, poner en conocimiento de las clases ignorantes, las reglas de higiene más indispensables para la conservación de la salud; enseñarles las nociones de economía, no menos indispensables, no sólo para la conservación, sino también para el adelanto de lo que será, en el presente, la comodidad y bienestar de la familia, y más tarde, el patrimonio de sus hijos?— Más aún; ¿no es un bien mayor iluminar la conciencia de los que obedecen como á sagrados deberes, lo que no es sino el producto de inveteradas preocupaciones, hijas á su vez de la ignorancia, con los sanos preceptos de la moral verdaderamente evangélica?— Y lo será más dilatar la existencia á todo el planeta, ilustrando la mente de los que juzgan el mundo por su propio lugar, las artes por lo que ellos pueden hacer en su atrasadísimo taller, la agricultura, por lo que hacen y vieron hacer á sus mayores, los prodigios de la ciencia por milagros ó brujerías?— Creemos que nó.

¿No es verdad que es una gran cosa saber leer y escribir?— Pero no es verdad que lo es también darle los elementos en que emplearla con provecho?

Pues bien, el suministrar lo último tiene por objeto la modesta publicación que lleva por nombre "El Instructor Popular."

Además de lo expuesto, la publicación á que nos referimos creará en las masas el saludable hábito, que tan indispensable es entre nosotros, de la lectura de periódicos; pues vemos que cualquiera que sea el género á que ellos pertenecan, mueren siempre por falta de suscritores, y no deben morir esos mensajeros que llevan en sus alas los destellos diarios de todas las inteligencias, y el movimiento de la humanidad.

N.º 794.

### Ferro-carril Nacional.

El periódico "The Central-American Reporter," correspondiente al 10 del corriente mes, publica un artículo, que reproducimos á continuación, traducido del inglés.

En este escrito, que revela el carácter inglés en su conciso estilo, hablan los hechos, el cálculo y la lógica. En él se demuestran los trabajos practicados hasta ahora en esa obra nacional, y el dinero invertido, estableciendo la dis-

tribución de los trabajos costeados con dinero procedente del empréstito extranjero, y los que lo son con fondos del Tesoro Nacional; lo cual permite apreciar la diferencia entre las dos cantidades respectivas, resultando ser la invertida de los fondos fiscales mayor en casi la mitad de la correspondiente al expresado empréstito; tal es el residuo de \$ 1.950.996-85 cs., que se obtiene de restar \$ 4.420.501-54 cs. (empréstito), de \$ 6.371.498-39 cs. (egresos fiscales).

Las apreciaciones que con este motivo hace el Redactor de "The Central-American Reporter," son lógicas, é incontestables sus conclusiones. He aquí el artículo:

"Hasta el presente se ha gastado en la construcción del Ferro-carril interoceánico, la suma de \$ 10.791.999-93. De esta suma, la cantidad de \$ 811, 101-3-11 ó sea en moneda de Costa-Rica, \$ 4.420.501-54 fué recibida de Europa como producto de los empréstitos. Deduciéndose de esto que es mucho, la mayor parte de la suma gastada, esto es \$ 6.371.498-39 ha sido suplida por las rentas del país.

Antes del 20 de Abril de 1874, había construidas cuarenta y ocho y media millas de Ferro-carril, esto es 21½ de Limón á Matina y 27 millas entre Alajuela y Cartago, todos los puentes de la primera sección eran provisionales, y ninguna de ellas estaba lastrada ántes de esa época.

Nos ocuparemos ahora en reseñar brevemente el trabajo que se ha efectuado desde la fecha en que el Gobierno creyó necesario tomar por su propia cuenta y con sus propias rentas, la construcción de la línea.

Lo primero que se hizo fué reemplazar los puentes provisionales entre Limón y Matina, con los permanentes: construir Talleres en Limón en lugar de los destruidos por el incendio, y lastrar esa sección de la línea. Esta sección ha sido prolongada de Matina hasta Guácimo ó sea una distancia de 30 millas.

4 Millas más han sido niveladas y se hallan listas para recibir los rieles y se han demontado 6 millas de bosque hasta el Río Amarillo. Además, un camino de herradura se ha habierto, poniendo en comunicación la Capital, con el punto atrás indicado. En la División Central, entre Alajuela y Cartago, mucho se ha adelantado. Los Talleres han sido aumentados considerablemente y se han reforzado con las mejores máquinas que pueden obtenerse. La línea ha sido casi toda lastrada, y los cimientos lejos de sufrir daños debido á las fuertes lluvias en la estación húmeda, como se esperaba por muchos, ha venido por el contrario, consolidándose más y más. Basta para probar esto que, durante los siete años que hace está la línea en corriente, ningún accidente de importancia ha ocurrido.

Al mismo tiempo los trabajos en la División del Pacífico, han venido progresando paulatinamente, pero con solidez. De Puntarenas al Río Barranca ó sea una distancia de 8 millas, ha sido terminada. Este mismo Río ha sido atravesado por un espléndido puente, cuya descripción dimos en uno de nuestros números anteriores. El camino está listo para colocar los rieles hasta Esparta, ó sean cuatro millas más. La simple exposición del estado en que se encuentran hoy los trabajos, es el mejor testimonio que se puede dar en apoyo de la buena fé del Gobierno y de sus esfuerzos para llevar á cabo la empresa que ha tomado á su cargo. De esto se deduce lógicamente que si el Gobierno ha sido capaz para

dedicar una gran suma de sus propias rentas durante seis años, podría, si hubiese recibido las sumas que se esperaban de los empréstitos de Europa, haber pagado los intereses de su deuda y su amortización.

Sabemos que la gran tendencia y objeto del General Guardia y su Gobierno, es dar cumplido lleno á las obligaciones contraídas con los Tenedores de Bonos; pero es claro para todos los que hayan dedicado alguna atención al asunto, que abandonar la empresa después de haber gastado tanto en ella (\$ 10.791.999-93), acarraría la ruina del país, y que por consiguiente, careciendo de ulterior ayuda de fondos Europeos, Costa-Rica se vió obligada absolutamente á dedicar el total del superávit de sus rentas á la prosecución de la obra, cuyo sobrante, en otras condiciones, habría dedicado al pago de intereses, etc."

Agregarémos, al texto que reproducimos, algunas reflexiones que nos sugiere su lectura.

Cuando el Gobierno emprendió la obra del Ferro-carril, contaba con aplicar á ella el producto total líquido de los empréstitos ingleses; de manera que el Gobierno se encontró delante de la grave dificultad que surgió de la operación inconveniente y desautorizada que ha motivado la litis entre el Gobierno y la casa bancaria, gerente en la negociación del último empréstito y de la subsiguiente protesta de las últimas letras giradas contra los fondos de dicho empréstito; y esto colocaba á dicho Gobierno en una alternativa grave, que reclamaba perentoria decisión: ó se acudía con los recursos que pudiera suministrar la Hacienda Pública, á la continuación del Ferro-carril; ó se aplicaban estos recursos á los compromisos del crédito contraídos, abandonando aquella obra.—Esto último habría sido cumplir de momento, estos compromisos; pero comprometiendo en lo sucesivo los intereses de los acreedores; porque, como á la vez se decretaba con el abandono de la obra del Ferro-carril, la ruina del País, en esta ruina quedaría envuelta irremisiblemente la suerte de los mismos acreedores á quienes no habría podido sustraerse de la tremenda é inevitable crisis que tuviera estos dos factores funestos: muerte de la industria y del comercio; bancarrota de la Hacienda Nacional.—Lo primero significaba, como significa, la salvación de los intereses del País y los de los acreedores extranjeros, vinculados en un mismo propósito hácia un fin común y consortes en el éxito.

No había, pues, vacilación posible; la elección quedaba determinada por los mismos hechos.—En lo primero estaban la conveniencia y la honra previsoramente consultadas: lo segundo habría sido torpe.—Apelamos como á la última instancia de nuestros juicios, á la conciencia de los mismos acreedores.

El Gobierno Costaricense, una vez decidido, qué ha hecho?

Obrar con ese valor civil que se manifiesta en la fé y la actividad de la energía, y se inspira en la probidad y en la firme voluntad de hacer el bien.—Con estas disposiciones, el Gobierno intentó

inmediatamente, ante los tribunales ingleses, las reclamaciones que el derecho le imponía, contra los responsables de las perjudiciales operaciones financieras que determinaron la gravedad de la situación; é hizo proseguir con empeño la obra amenazada de ruina, aplicando á ella todos los recursos fiscales disponibles.

No vamos á dar la historia de este perseverante esfuerzo; á contar sus vicisitudes, sus contrariedades y luchas, que tienen mucho de heroico y de glorioso, aunque menos ruidosas y brillantes que las victorias del derecho en una guerra justa; sólo apuntaremos los dos verdaderos triunfos alcanzados hasta hoy:

La sentencia de un alto Tribunal inglés, contra el Sr. F. Strousberg, ex-agente judicial del Gobierno en los reclamos contra la casa de E. Erlanger y C<sup>o</sup> y otros, con motivo del empréstito negociado en Lóndres por cuenta de la Nación; y las millas de rails ya tendidas, los costosos puentes levantados, los extensos pantanos consolidados, las locomotoras y trenes en actividad y los millones gastados; todo lo que, distintivamente expresado en el artículo á que nos referimos, viene á dar realidad y alto valor á la garantía que el Ferro-carril ofrece á los intereses extranjeros, empeñados en el completo éxito de la obra.

Por lo demás, toca ahora á los acreedores de este empréstito, apreciar bien el esfuerzo del Gobierno Costaricense y los resultados obtenidos, como consultar reflexiva y previsoramente sus verdaderos intereses.

## REVISTA INTERIOR.

El Honorable Señor Ministro de Obras públicas, partió en la mañana de ayer con dirección á Limón, acompañado de algunas personas respetables, con el fin de inspeccionar los trabajos del Ferro-Carril en la División del Atlántico.

Deseamos al Señor Ministro buen viaje lo mismo que á sus demás compañeros.

La Manifestación de Alajuela á que se refiere el telegrama de 5 del corriente, publicado en el Diario del día 6, se leerá en la Sección correspondiente del presente número. Tenemos que agregar á lo que se dijo en aquel telegrama, que después de leída dicha Manifestación y entregada por el Señor Gobernador de Alajuela, que era acompañado de la Municipalidad, de los oficiales de guarnición y de otros tantos empleados y vecinos de la Ciudad, el Excmo. Señor General Presidente expresó, con tal motivo, su sincero reconocimiento por esta nueva prueba de la adhesión constantemente leal que siempre le ha profesado el pueblo de Alajuela, á la que correspondía con el afecto que, entre otros motivos, había levantado en su larga residencia en aquella Provincia, cuyos adelantos veía con placer; y el Gobernador, Señor Acosta, contestó en pocas palabras, dando las gracias á aquel alto Magistrado, en nombre de la Provincia, por los gratos conceptos que acababa de expresar, y en particular por la calificación de fiel con que distinguía honrosamente á la Provincia de Alajuela.

**Instituto Nacional.**—Hoy 10 á las 12 m. tendrá lugar la 16<sup>a</sup> conferencia dominical, á cargo del Teniente Don José Barrantes, profesor de Gimnástica y Calistenia, sobre el tema siguiente: "La Gimnástica" bajo el punto de vista físico, moral y social.

Después de esta conferencia se presentará un acto de ejercicios calisténicos por la segunda sección de la clase.

**El Ensayo.**—Con este título se ha comenzado á publicar un nuevo periódico, verdadero ensayo de algunos jóvenes verdaderamente.

Con mucho placer hemos recibido esta nueva producción intelectual; porque ella revela el noble estímulo de sus autores, el amor á la verdad y el propósito de cultivar la propia inteligencia, que es lo que los ha determinado á dedicar sus esfuerzos á trabajos tan útiles como meritorios.

Se ha dicho que al dar Gutemberg á la humanidad, con la invención de la imprenta, un instrumento más á la razón y á la noble libertad humana, dió también un campo vasto á la inteligencia y á la verdad, ambas divinas.

Nosotros que tenemos esta convicción, confiamos en que los jóvenes redactores de EL ENSAYO, cuya mente se ilumina con la alborada de la ciencia, y cuyo corazón se abre, á impulsos de la vida adolescente, á los nobles sentimientos y felices esperanzas, harán digno uso de tan precioso instrumento para bien de ellos, para ejemplo y estímulo de la juventud costarricense y para mayor gloria del célebre inventor.

**Buen ejemplo y más que digno de que lo imiten todos los pueblos de la República** que se interesen por la enseñanza de la juventud, es el que presentan los vecinos de la calle del Rapiado, en San Antonio de Belén, [Provincia de Heredia] con el valioso donativo con que contribuyen para la compra de un local aparente para Liceo de niñas.

Ya que en Costa-Rica se hacen tantos esfuerzos en todos los pueblos para construir templos á la religión, en que se rinde culto á las creencias de nuestros antepasados, necesario es que los hagan, como los hace el barrio de Belén, para construir templos á la instrucción, donde se preparan las sacerdotisas que harán sagrado y feliz el culto del hogar.—He aquí la donación á que nos referimos.

"Suscripción voluntaria de los vecinos de la calle del "Rapiado" en el barrio de San Antonio de la Provincia de Heredia, para la compra de una casa y solar que se dedica para el Liceo de niñas de la misma.—A saber.

Don	Emeterio González.	\$ 100.00
"	Manuel Pilar Zumbado.	51.00
"	Rafael Zumbado.	40.00
"	Baltasar Zumbado.	40.00
"	Fernán González.	30.00
"	José M <sup>a</sup> González.	30.00
Sr. Cura	Presbo. D. Pedro Madrigal.	20.00
Don	Pascual González.	20.00
"	Santiago Alfaro.	12.00
"	Liberato González.	10.00
"	Estanislado Rodríguez.	10.00
"	Pedro González.	10.00
"	Estéban Murillo.	10.00
"	Guadalupe Zumbado.	10.00
"	Joaquín Gutiérrez.	10.00
"	Timoteo Zumbado.	10.00
"	José Antonio Coronado.	10.00
"	Agapito Rodríguez.	10.00
"	Manuel Murillo.	10.00
"	Ramon González.	10.00
"	Manuel Rojas.	10.00
"	Caciano Zumbado.	10.00
D <sup>a</sup>	M <sup>a</sup> Zumbado de González.	10.00
Don	Felipe Vargas.	8.50
"	Santiago González.	8.50
"	Simón Delgado.	8.50
"	José González.	8.50
D <sup>a</sup>	Ana González de Moya.	8.50
Don	Félix Rodríguez.	5.00
"	Guadalupe Zumbado (menor)	5.00
"	Blas González.	5.00
"	Ignacio Vásquez.	5.00

"	José Villanea.	\$ 5.00
"	Juan González.	5.00
"	Laudencio Rodríguez.	5.00
"	Avelino Murillo.	5.00
"	José Rojas.	5.00
"	Juan Pérez.	5.00
"	Antolín González.	5.00
"	José Benégas.	5.00
D <sup>a</sup>	Ramona Moya de Zumbado.	5.00
Don	Manuel Arias.	4.25
"	Ramon Vargas.	4.25
"	José Peraza.	4.25
"	José Agustín Murillo.	4.25
"	Juan Agustín Chaverri.	4.25
"	Ramon Balverde.	4.00
"	Patrocinio Arce.	4.00
"	Cleto González.	4.00
"	Manuel P. Zumbado.	4.00
"	Blas Arce.	4.00
"	Manuel M <sup>a</sup> González.	3.00
"	Francisco Pérez.	2.25
"	Juan Carvallo.	2.00
"	Manuel Zumbado G.	2.00
"	Fidel Rodríguez.	2.00
"	Yanuario Murillo.	2.00
"	Servando Cambronero.	2.00
"	Joaquín Moya.	2.00
"	Candelario Rodríguez.	1.50
"	José Cámpos.	1.00

Suma \$ 651.75

San Antonio de Belén, Octubre 5 de 1880.

**Gran Consejo Nacional.**—Ayer, 16 á la hora designada, tuvo lugar la instalación de este alto Cuerpo, compuesto de los miembros que eligieron las Municipalidades de las Provincias y de los Honorables Secretarios de Estado. Una vez instalado, procedió á la elección de los Magistrados que deben formar el Supremo Tribunal de Justicia, cuya elección se registra en el Decreto que se publica en la Sección respectiva.

Abrogamos la fundada esperanza, por la idoneidad, patriotismo y demás cualidades que distinguen á los Miembros que componen el Gran Consejo, de que los actos que de él emanen, tendrán siempre en mira el bien y prosperidad de la patria.

Por lo que hace á los individuos que forman el Tribunal Supremo de Justicia, demasiado conocidas son sus aptitudes y honradez, para que en sus decisiones se vea otra cosa que la justa aplicación de la ley.

**El Honorable Secretario de Obras Públicas** llegó á Limón con las personas que le acompañan, el martes 12 del corriente, habiendo efectuado un viaje feliz.—Pronto regresará, y entonces tendremos ocasión de apreciar los resultados de esta visita oficial.

**Instituto Nacional.**—Hoy 17 á las 11 a. m. tendrá lugar la 17<sup>a</sup> Conferencia, á cargo del Director del establecimiento, sobre el tema siguiente: "Resumen general de las Conferencias del presente curso académico.

Se invita al público en general, y especialmente á los padres de familia, y demás personas interesadas en conocer el carácter de estos ejercicios, y prácticas de la enseñanza y educación en el Instituto Nacional.

**Exámenes.**—Según nos han informado el Señor Inspector General de Escuelas, y el Señor Gobernador de la Provincia, en los días 15 y 16 tuvieron lugar los exámenes privados de la escuela de párvulos que dirige Doña Amelia R. de Bonilla, dando un resultado tan satisfactorio, que no dejaron nada que desear. Hoy tendrá lugar el examen público, al cual, por nuestra parte, invitamos á todos los amantes de la enseñanza, deseando que en él los alumnos confirmen el buen juicio que sobre su notable aprovechamiento, hasta hora han merecido.

**Instituto Nacional.**—El 17 de los corrientes, según se había anunciado, tuvo lugar en este establecimiento el

Resumen de las conferencias dadas en el curso actual, en la forma siguiente:

#### 17<sup>a</sup> CONFERENCIA.

Por el Doctor Don Val. Fernández Ferraz, Director del Instituto Nacional de Costa-Rica.

*Resumen general de las conferencias del presente curso académico*

"Sentido y plan de estos ejercicios:—Las cinco conferencias científicas: Unidad y variedad de los conocimientos humanos:—Cada cual, su criterio propio, y todos bajo leyes y procedimientos racionales.—Las cuatro conferencias literarias:—El lenguaje es una función intelectual:—Para usarlo en regla es necesario conocerlo:—El modelo es de una importancia capital en el arte de escribir, como en pintura y escultura. Las lenguas modernas son más sabias y universales que las antiguas, cuando se explican por éstas y con éstas.—Las tres conferencias histórico-sociales:—El progreso y la civilización resultan, según la Historia, de la lucha del hombre con la naturaleza:—Lo parcial é incompleto de las doctrinas extremas y exclusivas, para explicar los acontecimientos humanos:—Lo cierto es que el hombre es modificado por la naturaleza, y ésta por el hombre con el favor de Dios.—La Economía, como ciencia del trabajo, dirige y regula toda actividad social, en cuanto produce riqueza:—La primera riqueza es la salud y energía, de cuerpo y alma: por donde la higiene es como la moral del cuerpo; y la moral, como higiene del alma.—Las dos conferencias religioso-morales:—El espíritu y sentido moral que informa la civilización cristiana:—Influjo saludable, y universal predominio de los pueblos cristianos:—Concierto necesario entre la razón y la fé, y entre la fé y la razón:—Cómo ningún vicio puede apoyarse, ni menos sincerarse, con ninguna ciencia, ni antigua ni moderna.—Las dos conferencias artísticas:—Por qué consideramos la música como el arte y la mejor gimnástica del espíritu y la gimnástica como el arte más bello y verdadera música del cuerpo:—Si éstos son estudios de adorno, ó de necesidad en toda buena educación.—Conclusion: que la enseñanza y cultura humanas, en arte, letras y ciencias, no son más que una gran gimnasia y armonía, según el Reglamento del Instituto Nacional de Costa-Rica."

Este Resumen, en que el Profesor compendió, en menos de dos horas, lo que creía más esencial en las diez y seis conferencias, fué repetidas veces aplaudido por la numerosa concurrencia que asistió al acto.—Felicitamos al Director y Profesores del Instituto por el éxito de sus conferencias del presente curso académico.

**El Imparcial.**—Con este título vió la luz pública en esta Capital, el juéves de la semana anterior, una hoja periódica, impresa en la imprenta "La Tiquetera."—El primer número contiene algunos artículos escritos con buen juicio y en estilo castizo, y reproducciones de gusto unas, de utilidad otras. Ajeno á las cuestiones políticas, según lo indica en el prospecto, creemos que no se extraviará de la línea de conducta que en él se ha marcado, haciéndose eco de mal inspiradas pasiones.

Que corresponda siempre á los fines que se propone realizar y le auguramos muchos años de vida.

Con la manifestación de este deseo, saluda al nuevo colega "La Gaceta Diario Oficial."

**Exámenes.**—El Señor Gobernador de la Provincia de Cartago, comunicó lo siguiente:

"El 17 del corriente mes, tuvo lugar el acto público del Liceo Occidental de esta Ciudad, que dirige Doña Filome-

na de Ayerve, el cual fué muy concurrido de Señoras, Señoritas y caballeros, y tanto en este examen como en los privados, las educandas han dado muestras de aprovechamiento; habiendo correspondido, según los informes que se nos han dado, á las aspiraciones del público, pues las alumnas han salido airosas en todas las asignaturas comprendidas en el programa, principalmente en las obras de mano."

**El Excmo. Sr. Gral. Presidente** se halla actualmente en la Ciudad de Alajuela, para donde partió antier 20 en el tren ordinario de la tarde.

**El Honorable Sr. Secretario de Obras Públicas** llegó á esta Ciudad á las cinco de la tarde del veinte, con la comitiva que lo acompañaba, habiendo empleado doce días en su visita de inspección á los trabajos del Ferrocarril, en las dos divisiones del Atlántico.

Sabemos que el viaje ha sido feliz, que fué recibido en la Ciudad de Limón como correspondía á la categoría de su empleo y que el objeto de su viaje ha sido satisfactoriamente realizado.

## REVISTA EXTERIOR.

**El Corresponsal.**—Con este título ha comenzado á publicarse en Nueva York, una correspondencia semanal, destinada al servicio especial de la prensa periódica de la América española. Para mejor conocimiento del carácter y fines de la nueva publicación periódica, reproducimos los párrafos del prospecto, que juzgamos más esenciales:—

"Nuestra práctica de algunos años en el periodismo, nos ha hecho comprender la utilidad y conveniencia para la prensa periódica de los pueblos que hablan el idioma castellano, de poseer un auxiliar constante y eficaz en esta gran "Metrópoli del Mundo Americano", emporio del progreso y la civilización, dedicado exclusivamente á suministrar á la prensa periódica todas las noticias y conocimientos útiles que convergen á este gran centro de publicidad, del cual pueden recogerse esmeradamente y remitirse á los periódicos para su publicación, aprovechando este medio, que contribuirá, á la par de otros ya conocidos, á llenar la importante misión del periodismo.

No necesitamos esforzarnos en encarecer la utilidad y conveniencia de este medio auxiliar, porque salta á la mente de todo periodista ilustrado, que comprenderá fácilmente sus ventajas; más estimables aun para muchas empresas periodísticas que no cuentan con los recursos necesarios para poder sostener en esta capital americana un corresponsal, agente ó colaborador especial, que les provea constantemente de noticias y conocimientos interesantes; cuya tarea se propone desempeñar *El Corresponsal de Nueva York*, tan satisfactoriamente como se lo permitan sus facultades y la aceptación que obtenga de sus colegas de la prensa; de la cual dependerá en gran parte su existencia.

No será superfluo advertir, comprendiendo nuestra misión en la empresa que acometemos, que *El Corresponsal de Nueva York* no pretende hacer política especial, ni mezclarse absolutamente en la política local de ninguna nación. Su fin, único y determinado, es propender al progreso moral y material de todos los pueblos que hablan el idioma castellano."

La utilidad de los servicios que "El Corresponsal" se propone prestar á la prensa periódica de los países latinoamericanos, es palmaria; porque ella se funda en la importancia de las relaciones entre estos países y la República de la Unión Americana, cuya influencia política, industrial y comercial, en todo el Continente es evidente.—Todo, pues, cuanto tiende al mejor conocimiento de las causas, objeto y fines de estas relaciones, tiene que ser oportuno y reconocidamente útil.